CERTIFICACIÓN N° 043-2024

ALCALDIA MUNICIPAL SOATÁ
EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE SOATÁ- BOYACÁ

CERTIFICA:

Que la Empresa **GASUR S.A.** es la única que distribuye, comercializa y presta el servicio de gas domiciliario en el Municipio de Soatá desde Agosto del 2016.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en el municipio de Soatá (Boyacá) a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre del año Dos mil veinticuatro (2024).

CESAR FABIAN VARGAS APONTE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Cesar Fabian Vargas Aponte
Revisó y Aprobó: Cesar Fabian Vargas Aponte /Secretario de Planeación e Infraestructura

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL GASUR SA ESP
NIT 804.002.801-9

CERTIFICA:

La Empresa GASUR SA ESP, certifica que, a la fecha, el municipio de Soatá del departamento de Boyacá cuenta con cargos aprobados por la CREG para la distribución y comercialización de Gas Natural Comprimido por redes de tubería mediante la resolución CREG 075 de 2015 y 068 de 2016. La resolución anteriormente mencionada aplica, tanto para la cabecera municipal del correspondiente municipio, como para los centros poblados del mismo.

Así mismo, se informa que desde el año 2016 somos el distribuidor del servicio de Gas Natural Comprimido por redes de distribución.

En atención a su inquietud se informa que la información de los cargos antes mencionados puede ser consultada en nuestra página web: www.creg.gov.co, en el link "Gestor Normativo / Resoluciones".

La presente certificación de firma en Barbosa, a los 20 días del mes agosto del año 2024.

Atentamente,

JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ
Representante Legal – Gerente General
GASUR S.A E.S.P.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL GASUR SA ESP, NIT 804.002.801-9

CERTIFICA:

La Empresa GASUR SAS ESP, conoce el proyecto denominado **"AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, PARA EL MUNICIPIO DE SOATA, VEREDAS HATILLO Y MOLINOS, MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A ESTRATOS 1 Y 2 PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**, el valor total del proyecto es de: QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 569.998.800,00) PESOS MCTE.

La empresa GASUR SAS ESP, presenta el costo del valor de la conexión interna por un valor total de una (1) conexión para el proyecto en $1.899.996,00 pesos M/cte.

El valor del subsidio de los Derechos de Conexión tendrá un valor por $834.174.00 pesos M/cte.

El valor del subsidio de las Conexiones internas tendrá un valor por $884.174.00 pesos M/cte.

El excedente será cofinanciado por la Empresa. Por un valor de: $181.648,00, representado en el 11,88% de la cofinanciación del proyecto.

La presente certificación de firma en Barbosa, a los 20 días del mes agosto del año 2024.

Atentamente,

JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ
Representante Legal y Gerente General
GASUR SA ESP